



CIRCULAR EXTERNA No. 05 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 11 de febrero de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: **Plan Anual de LEC 2022**
(Contrato Interadministrativo 20220436 – MADR)

Teniendo en cuenta que mediante el Contrato Interadministrativo No. 20220436 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, se destinaron recursos para cubrir el subsidio a la tasa de interés a favor de los productores agropecuarios, por medio de la presente Circular se informa el **Plan Anual de Líneas Especiales de Crédito - LEC 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 14 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA y lo definido en el Comité Administrativo No. 1 del Contrato Interadministrativo 20220436 suscrito con el MADR.

Las LEC 2022 corresponden a las líneas de redescuento que se relacionan a continuación, las cuales contarán con un subsidio a la tasa de interés a favor de los beneficiarios, que FINAGRO pagará en la forma y periodicidad que se indica en el Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO, con cargo a los recursos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR destine para estas.

Líneas de Emprendimiento:

- LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible
- LEC Sectores Estratégicos
- LEC Agricultura por Contrato
- LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes

Líneas de Equidad:

- LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario
- LEC Inclusión Financiera
- LEC NARP Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- LEC Mujer Rural y Joven Rural

Las condiciones de acceso y los aspectos operativos para el registro de las operaciones de crédito se detallan en el Título Cuarto del Manual de Servicios, el cual se adjunta a la presente Circular.

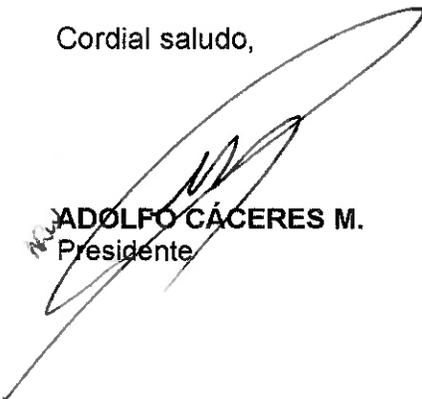
Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 15 de febrero de 2022.

Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para cada uno de los segmentos o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero.

A través de la página web de FINAGRO en el link *Estadísticas/Ejecución de Programas*, se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



ADOLFO CÁ CERES M.
Presidente